

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN EN MODALIDAD SAAS Y SERVICIOS ASOCIADOS, EN EL
MARCO DEL PROGRAMA e-FP
(EXPEDIENTE Nº 33/2021)
A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

ÍNDICE CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1. OBJETO**
- 2. DURACIÓN**

**CAPÍTULO II. ESPECÍFICO
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
- 5. EQUIPO DE TRABAJO**
- 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**
- 7. GARANTÍA**

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación de los servicios de puesta a disposición de una plataforma de tele formación en modalidad Software As A Service para la Cámara de Comercio de España, así como una serie de servicios asociados a la actividad de tele formación, en el marco del programa e-FP.

El programa e-FP se enmarca en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020.

1.1. Antecedentes

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la Cámara de España o la CCE) es una Corporación de derecho público, creada a instancias de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, es el órgano de representación y coordinación de todas las Cámaras de Comercio territoriales, ante instancias estatales e internacionales, y tiene encomendada por Ley la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

La Cámara de España desempeña asimismo una labor activa como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, responsabilizándose del diseño y ejecución de los planes camerales de competitividad y de internacionalización de la empresa española.

La Cámara de España está designada como Organismo Intermedio para la gestión de fondos europeos en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020. En el marco de dicho Programa Operativo, la Cámara de España, junto a Fundación Créate, desarrolla e-FP, un programa que ofrece herramientas y recursos didácticos para desarrollar la capacidad de emprender e innovar en los alumnos de Formación Profesional. Los alumnos, a través de metodologías como Design Thinking y Lean Startup, aprenden a desarrollar una idea hasta convertirla en un producto o servicio para cubrir una necesidad del mundo actual.

Con el objetivo de poder dar continuidad al programa a partir de la experiencia piloto desarrollada en el curso 2020/2021, se precisa disponer de una plataforma de formación online en modalidad Software As A Service que habilite el acceso de los distintos perfiles participantes en el programa e-FP a los contenidos pedagógicos que conforman el proyecto.

La provisión de la citada plataforma de formación online irá acompañada de los correspondientes servicios de análisis, diseño y personalización que permitan adaptar sus funcionalidades a las necesidades y especificidades del proyecto.

El presente contrato también incluye, además de los servicios de implantación o puesta en marcha de la plataforma, los servicios de soporte a usuarios (alumnos, profesores, mentores y tutores), los servicios gestión de la plataforma objeto de contratación y los servicios de soporte para la carga inicial de dos cursos online (curso de profesores y curso e-FP) sobre la plataforma de formación online ofertada.

2. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución máxima de doce meses (12) a contar desde el día siguiente a la firma del documento en el que se formalice el mismo.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el Pliego de Condiciones Particulares. La plataforma y servicios suministrados deberán responder a las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 El programa e-FP

e-FP es un programa donde los alumnos de FP desarrollan la capacidad de emprendimiento y de innovación. Los estudiantes de FP crean y desarrollan una idea inicial hasta convertirla en un proyecto real, viable económicamente y que cubre una necesidad del mercado actual.

En el campus virtual, se desarrollarán dos cursos:

- ✓ El curso para profesores
- ✓ El curso e-FP.

Los estudiantes del curso e-FP tendrán que ir completando los recursos de cada una de las 8 unidades del itinerario. Los alumnos irán trabajando los recursos que tienen a su disposición en el campus virtual, realizando y entregando actividades con las que desarrollar su creatividad y su espíritu emprendedor.

En el curso e-FP se divide en dos itinerarios:

- Itinerario corto. Alumnos de FP tradicional. Inicio del curso en el último cuatrimestre de 2021 y finalización en marzo de 2022.
- Itinerario largo. Alumnos de FP Dual. Inicio del curso en el último cuatrimestre de 2021 y finalización en mayo de 2022.

En función del itinerario cursado, se establecen dos/tres hitos donde el alumno tendrá que entregar las actividades obligatorias.

Con anterioridad a que los alumnos se matriculen en el curso e-FP, los profesores realizarán el curso de profesores en el campus virtual. Dicho curso incluye vídeos informativos sobre los contenidos del curso y el módulo de Design Thinking para profundizar en la metodología del programa. Mediante los vídeos el profesor comprenderá el programa, los contenidos que se trabajan, así como posibles formas de implementarlo en el aula. El profesor cumplimentará una evaluación final para acreditarse como profesor.

En el curso e-FP, cada usuario desarrollará las funciones propias de su rol, destacándose las siguientes actividades:

- Los profesores acompañarán a los alumnos y evaluarán las actividades entregables.
- Los mentores evaluarán una selección de los mejores proyectos entregados por los alumnos.
- Los tutores darán apoyo a los alumnos, profesores y mentores para el buen desempeño de sus actividades. Resolución de dudas.
- La figura del coordinador velará por que el programa se desarrolle con normalidad.

En relación a las volumetrías, está previsto que:

- Curso e-FP. Estimación de 4.000 usuarios.
- Curso de profesores. Estimación de 800 usuarios.

3.2 Plataforma de formación Online

Para el óptimo desarrollo del programa e-FP se precisa la puesta a disposición de una plataforma de formación online (LMS) en modalidad Software As A Service, por un periodo de doce (12) meses, incluyendo las licencias de uso necesarias para dar cobertura a un número máximo de 4.000 usuarios.

3.2.1 Características técnicas exigibles

- Garantía de disponibilidad, mediante el despliegue de la plataforma en entornos de alta disponibilidad
- Garantía de escalabilidad vertical, debiendo permitir el trabajo simultáneo de 1.200 usuarios en condiciones de rendimiento óptimas
- 100% accesible y usable desde dispositivos móviles
- 100% compatible con últimas versiones de los navegadores comunes
- Personalizable tanto desde un punto de vista de arquitectura de la información y navegabilidad, como desde un punto de vista de diseño o imagen gráfica
- Capacidades avanzadas de modelado de itinerarios formativos
- Compatible con el estándar SCORM en sus últimas versiones

3.2.2 Gestión de la seguridad basada en perfiles

En función del alcance establecido para el programa e-FP, se identifican los siguientes perfiles con acceso a la plataforma:

- Invitado: con acceso a contenidos públicos

- Alumno: con acceso a recursos formativos en los que se encuentra matriculado
- Profesor: con acceso a recursos formativos y herramientas de seguimiento y control de sus aulas.
- Mentor: desde su perspectiva como profesional evaluará una selección de los mejores proyectos por lo que tendrá acceso a recursos formativos de los proyectos que le sean asignados.
- Tutor: es la figura que tutoriza a alumnos, profesores y mentores, por lo que tendrá acceso a informes de seguimiento global y parcial, así como al control de cursos y usuarios.
- Administrador: con acceso a la gestión de todas las entidades y características de la plataforma.
- Cámara de España: con acceso a cuadros de mando e informes de seguimiento de la actividad y progreso de los alumnos en los itinerarios formativos.

3.2.3 Funcionalidades mínimas exigibles

- Gestión de itinerarios formativos
- Gestión de actividades formativas
- Gestión de evaluaciones
- Herramientas de colaboración sociales
- Calendario / agenda
- Buzón de sugerencias
- Mecanismos de reporte y atención de consultas e incidencias
- Mecanismos para el seguimiento continuo de la participación y progreso de los alumnos
- Generación de diplomas/certificados
- Informes y estadísticas avanzados que permitan medir la participación progreso de los alumnos
- Capacidades de integración con sistemas externos

3.2.4 Funcionalidades adicionales

Adicionalmente a las capacidades mínimas exigibles a la plataforma de formación online, se valorarán las características de la plataforma ofertada que tengan por objetivo mejorar el aprendizaje por parte de los alumnos, así como la productividad por parte de alumnos y profesores, como, por ejemplo:

- La posibilidad de configurar una versión sintetizada del itinerario del alumno dentro de cada curso que les permita visualizar las actividades obligatorias establecidas
- La implementación uso de nuevas metodologías de aprendizaje (gamificación)
- La posibilidad de configurar módulos de autoformación
- La posibilidad de incluir actividades complementarias a la experiencia de aprendizaje. Retos de Emprendimiento

3.3 Descripción de los trabajos a desarrollar

El adjudicatario deberá detallar de manera clara y precisa el alcance de las actividades propuestas y la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el pliego de condiciones particulares.

En concreto, en el ámbito del presente procedimiento, los trabajos a desarrollar serán los necesarios para la prestación de los siguientes servicios sobre la plataforma de formación online ofertada:

- Análisis, diseño, personalización y puesta en marcha de la plataforma incluyendo:
 - El análisis de las características y necesidades del programa e-FP
 - La configuración de los módulos y herramientas de la plataforma de formación online que resulten necesarios, adaptados a las características y necesidades del programa e-FP
 - La adaptación de la imagen gráfica a la imagen de marca de la Cámara de España
 - El desarrollo de un mecanismo de integración mediante servicios Web/REST con la plataforma de gestión de inscripciones de alumnos y profesores del programa. Dicho mecanismo de integración permitirá gestionar el alta automática de alumnos y profesores en los cursos habilitados

- Carga inicial de dos itinerarios formativos en el ámbito del programa e-FP
Los profesores y mentores serán matriculados en el curso para profesores.

Los usuarios del curso e-FP serán matriculados en función del itinerario que le corresponda. Los alumnos y profesores de FP Dual serán matriculados en el itinerario largo y los de FP tradicional en el itinerario corto.

Los mentores también serán matriculados en el curso e-FP y solo podrán visualizar los entregables que vayan a evaluar. Serán mentorizados una selección de los mejores proyectos.

- Soporte técnico a usuarios de la plataforma que permita resolver las consultas o problemas técnicos relacionados con el funcionamiento de la plataforma de formación online
- Administración funcional de la plataforma incluyendo, entre otras, las siguientes actividades:
 - Gestión de las inscripciones de alumnos a los cursos
 - Creación de aulas y equipos
 - Configuración de espacios colaborativos
 - Gestión de la agenda. Divulgación de eventos participativos
 - Gestión de cualquier tipo de contenido dentro de la plataforma
 - Configuración de informes de seguimiento por perfil
 - Descarga masiva de entregables de alumnos: posibilidad de descargar de forma masiva entregables a partir de determinados criterios.
 - Visualización de la evaluación del profesor por parte del alumno: existencia de un espacio donde el profesor registre la evaluación que haga del entregable (cualitativa y cuantitativa) y que sea visible por el alumno.

- Interlocución con proveedores de contenidos
- Cualquier otra actividad relacionada con la operativa habitual de la plataforma de formación online

En función del alcance de la convocatoria se establece una volumetría de 600 horas de servicio de administración funcional de la plataforma durante periodo de licitación (12 meses).

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación en soporte electrónico, necesario y suficiente para cumplir con los objetivos propuestos en cada fase del servicio ofertado.

En concreto, en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión
- Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine
- Informes responsable calidad con la periodicidad que se determine
- Procedimiento de prestación del servicio de soporte técnico a usuarios de la plataforma
- Procedimiento de prestación del servicio de administración funcional de la plataforma ofertada
- Manuales de uso de la plataforma adaptados a cada perfil de usuario

5. EQUIPO DE TRABAJO

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo asignado a la ejecución de los trabajos compuesto como mínimo por los siguientes perfiles:

- un responsable del servicio como principal interlocutor de la Cámara de España.
- dos técnicos especialistas en la plataforma de formación online ofertada encargados de los servicios de análisis, diseño, personalización, puesta en marcha e integración con sistemas externos.
- un técnico especialista en la plataforma de formación online encargado de coordinar la carga inicial del catálogo de cursos.
- un pool de al menos 2 técnicos de soporte técnico a usuarios de la plataforma de formación online.
- un técnico especialista en administración funcional de la plataforma de formación online.

Los cuales deberán cumplir con los objetivos descritos en los planes de trabajo que se elaboren y/o indicaciones del coordinador, en los plazos establecidos.

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo que cumpla con los perfiles especificados en el presente documento. En los términos expresados en el Pliego de Condiciones Particulares, el licitador

deberá demostrar que el equipo de trabajo propuesto reúne los requisitos básicos de solvencia técnica exigidos.

Asimismo, el ofertante deberá cubrir posibles bajas o sustituciones de los profesionales que inicialmente asigne a la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

No obstante, el adjudicatario garantizará la estabilidad del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. En este sentido, si durante dicha ejecución se produjeran sustituciones superiores al 40% del total del equipo, la Cámara de España podrá instar a la resolución del contrato.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado equipo dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho equipo, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y los miembros del equipo.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento del servicio prestado la Cámara de España podrá establecer cuantas instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

A tales efectos la Cámara de España designará a un responsable del contrato encargado, entre otras cosas, de velar por la ejecución de los servicios solicitados y ofertados por el adjudicatario en su totalidad, así como por la calidad de los mismos.

El adjudicatario designará un responsable del servicio como principal interlocutor de la Cámara de España para el seguimiento, control y evaluación continua de los servicios prestados, y con competencias para la resolución de cualquier tipo de disputa o discrepancia en la prestación del servicio.

El responsable del servicio por parte del adjudicatario asistirá a cuantas reuniones puedan ser fijadas por la Cámara de España para el seguimiento, control y evaluación de los servicios prestados.

7. GARANTÍA

Se establece un periodo mínimo de garantía sobre los productos entregados de 12 meses a partir de la fecha de la recepción y aceptación de los mismos por parte de la Cámara de España. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará todos aquellos cambios necesarios para solventar las deficiencias

existentes en los productos y documentación entregados que le sean imputables.